

# *Resolución de Gerencia de Supervisión*

N° 014-008-GS-OSITRAN

Lima, 09 de julio de 2008

## **PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES**

**PROCEDENCIA** : Supervisor TYPASA-OIST (en adelante TYO)  
**ENTIDAD PRESTADORA** : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)  
**MATERIA** : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP : LAP-LOG-2008-00152

### **VISTOS:**

La solicitud de Reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta N° LAP-LOG-2008-00152;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYO IE- N° 052 de fecha 30/05/2008;

La Nota N° 639-08-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión de fecha 09/07/2008;

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta la Solicitud de Reconocimiento de Inversiones, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$ 33,083.54 sin IGV:

Que, el Consorcio Supervisor TYO, recomienda a OSITRAN Reconocer las Inversiones en Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 33,083.54 sin IGV, mediante su Informe Especial N° 052 del 30/05/2008, adjunto a la carta AIJC-SUP-460-2008/TYO-OSI;

Que, mediante Nota N° 639-08-GS-OSITRAN el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión manifiesta conformidad a las recomendaciones emitidas por el CS TYO y recomienda reconocer las Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP en la ejecución del Contrato de Concesión, por el monto de US \$ 33,083.54 (Treinta y tres mil ochenta y tres y 54/100 dólares americanos) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente referido a la solicitud de LAP, se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 639-08-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia la hace suya y en consecuencia, la incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Reconocer como Inversión en Mejoras efectuadas por Lima Airport Partners S.R.L. en el AIJCH, el monto total de US \$ 33,083.54 (Treinta y tres mil ochenta y tres y 54/100 dólares americanos) sin IGV, sustentado con los siguientes ERM:

**CUADRO N° 2**

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO
	Código	Nombre		
225	910	Plataforma	0408-AE-AF-05A	5,513.93
	920	Calle de salida rápida	0408-AE-RT-05A	1,378.48
	1010	Terminal	0408-AE-TE-05A	5,513.93
	1030	Espigón	0408-AE-CO-05A	11,027.85
	1040	Puentes de embarque	0408-AE-LB-05A	4,135.44
	1140	Planta de tratamiento de aguas residuales	0408-AE-SW-05A	2,756.96
	1200	Interfases de sistemas nuevos y existentes	0408-AE-FI-05A	1,378.48
		Capex Operacional- Mantenimiento de Pista	0408-AE-M&I5-05A	1,378.48
<b>TOTAL DE INVERSION EN MEJORAS A RECONOCER</b>				<b>33,083.54</b>

**SEGUNDO:** OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

**TERCERO:** Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**FERNANDO LLANOS CORREA**  
Gerente de Supervisión

**MHL/gs**  
REG-SAL- 11368  
TD 8526